



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 475

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México 3
- ♦ Decreto por el que se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México 36
- ♦ Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto del artículo 50, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México 37
- ♦ Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 38
- ♦ Decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de Obligaciones de Transparencia de las Alcaldías 40
- ♦ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Acción Social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de septiembre de 2020. 72

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Acuerdo por el que se determina la reapertura de locales comerciales ubicados al interior de las estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro 74

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, Apoyo Emergente a Grupos de Atención Prioritaria: Personas con Discapacidad y Mujeres Madres Jefas de Familia, “Azcapotzalco Incluyente y Solidario” 78

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Contreras te Cuida: Cenas Navideñas” para el ejercicio fiscal 2020 90

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/33/2020 por el que se declaran días inhábiles para efectos de los trámites de Transparencia y Protección de Datos Personales 91

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Comunicado por el que se determina la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el virus COVID-19 92

Instituto Electoral

- ◆ Circular número 72 95

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional, número SAF-DGRMSG-LP-07-20.- Convocatoria: 07.- Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México 96
- ◆ **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN-SIBISO-010-2020 y LPN-SIBISO-011-2020.- Convocatoria Múltiple No. 007/2020.- Adquisición de equipamiento de unidades dentales y consultorios médicos de los Centros de Asistencia e Integración Social y equipamiento de granja integral sostenible en los Centros de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México 98
- ◆ **Aviso** 102

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo 2 y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de diciembre de 2019; he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer las Modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Contreras te Cuida: Cenas Navideñas” para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 30 de octubre de 2020

ARTÍCULO ÚNICO.

Se modifican los numerales del 5 al 8 para quedar de la siguiente manera

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1. La población objetivo la integran 85,710 personas en situación de pobreza habitantes de la Demarcación La Magdalena Contreras que tiene dificultades incluirse en celebraciones tradicionales decembrinas.

La población beneficiaria de la acción social se establece en una meta de hasta 7,000 familias en situación de pobreza (aproximadamente 28,000 personas).

5.2. La focalización para la incorporación a la Acción Social se atenderá mediante la priorización de población en situación de pobreza y en segundo lugar al preponderar a la población habitante de las colonias de Muy bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social, de acuerdo a los datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA).

6. Objetivos generales y específicos.

6.1. Objetivo general.

Contribuir con la mejora en la calidad de vida y la salud de las personas en situación de pobreza en habitantes de la Demarcación La Magdalena Contreras.

6.2. Objetivos específicos.

Promover la Inclusión y No discriminación de la población con mayores carencias y promover su integración a las festividades populares con medidas de sanidad mediante la transferencia en especie de un Pavo congelado natural o ahumado y Aguinaldo de dulces, seleccionado aquellos que contengan bajo contenido en azúcares y grasas, para familias de 4 integrantes.

7. Metas.

Otorgar un estimado de hasta 7,000 apoyos de transferencias en especie:

8. Presupuesto.

Apoyo	Beneficiarios	Frecuencia	Monto Unitario Aproximado	Monto Presupuestal
Transferencia en especie	7,000	Única	\$637.00	\$4,465,177.44 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 44/100)

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Las presentes modificaciones comenzarán a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 09 días de noviembre de 2020

Patricia Jimena Ortiz Couturier
Alcaldesa de la Magdalena Contreras
 (Firma)